

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Aroca Sáez.

Concejales del Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.
D. Eduardo Sánchez Martínez.
D^a Francisca Atencia López.
D. Constantino Berruga Simarro.
D. Aurelio Alarcón Blasco.
D. José María Alarcón Celaya
D^a Angélica Martínez Escribano.
D. Javier A. González Núñez.

Concejales del Grupo Socialista:

D. Alberto Iglesias Martínez.
D^a M^a José Alarcón Marchante.
D. Juan Ramón Amores García.
D. José Moya Pérez.
D. Isidro Moreno Castillo.
D. Antonio Delgado Jareño.

Concejal del Grupo Izquierda Unida:

D. Ruperto Ruiz Plaza.

Disculpa su ausencia:

D^a Lucía del Olmo Sáiz.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventor Accidental:

D. Eloy Escribano Avendaño.

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 19:00 horas del día 24 de febrero de 2015 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27-1-2015: Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de enero de 2015 y no habiendo oposición, es aprobada por unanimidad, ordenándose su

transcripción al libro de actas correspondiente.=====

2.2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: La Presidencia propone la dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía emitidos desde la última sesión plenaria, ya que por error se omitió la inclusión de este punto en el orden del día de la convocatoria, dándose, a continuación, lectura a los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO N°	ASUNTO
14/2015	Designación de miembros que habrán de integrar la Comisión Mixta de selección del personal del Taller de Empleo "El Portazgo VI".
15/2015	Contratación temporal de Monitoras de la Universidad Popular Municipal para nuevos talleres programados para el año 2015.
16/2015	Incoación de expediente sancionador por infracción en materia de horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos.
17/2015	Prórroga del contrato del Servicio de Conserjería y Limpieza de la Casa de la Cultura y Centro Cultural San Sebastián.
18/2015	Ampliación de contrato de Profesora de la Escuela Municipal de Música.
19/2015	Fijación de precios públicos para actos y talleres programados por la Concejalía de Cultura, a celebrar durante los meses de febrero y marzo de 2015.
20/2015	Aprobación de expediente de contratación del Servicio de atención a usuarios y soporte técnico en informática y sistemas del Ayuntamiento de La Roda, mediante procedimiento negociado.
21/2015	Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.
22/2015	Resolución de expediente sancionador en materia urbanística.
23/2015	Resolución de expediente sancionador en materia urbanística.
24/2015	Resolución de expediente sancionador en materia urbanística.
25/2015	Resolución de expediente sancionador en materia urbanística.
26/2015	Alta de beneficiario en el Servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia).
27/2015	Incoación de expediente sancionador por la presunta realización de vertidos prohibidos a la red de alcantarillado.
28/2015	Incoación de expediente sancionador por la presunta realización de vertidos prohibidos a la red de alcantarillado.
29/2015	Cese/suspensión a beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia).
30/2015	Alta-incorporación de beneficiaria en el Servicio de Ayuda a Domicilio (no dependencia).

A continuación, se da cuenta de la siguiente

resolución recaída en expedientes sancionadores por infracción de Normas de Tráfico y Ordenanzas Municipales:

- Resolución 2/2015, de fecha 19 de febrero de 2015.

Por último, se da cuenta de las resoluciones económicas de la Alcaldía, de la nº 142 de fecha 30-12-2014 a la nº 152 de 30-12-2014; y de la nº 1 de fecha 2-1-2015 a la nº 8 de fecha 28-1-2015.

Conocidos los precedentes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación se da por enterada.=====

2.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA: Se da lectura al borrador de la Ordenanza Municipal reguladora de la Factura Electrónica elaborado al amparo de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Igualmente obra en el expediente el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento para su aprobación, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior adoptado en sesión del día 16-2-2015.

No se produce debate sobre el asunto.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención, adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza reguladora de la Factura Electrónica del Ayuntamiento de La Roda, según el texto del borrador elaborado y que obra en el expediente.
2. Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente texto de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local. En caso de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose, en tal caso, a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P. de Albacete, tal y como dispone el artículo 70.2 de la citada Ley 7/1985.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y Grupo Socialista y se abstiene el miembro de Izquierda Unida.====

2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE EJECUCIONES TRIMESTRALES 4º TRIMESTRE DE 2014: Se da cuenta del referido expediente de ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al 4º trimestre de 2014, de cuyos datos y documentación se desprende que esta Corporación Local cumple con el objetivo de la regla del gasto, así como también cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que el nivel de deuda viva al final del período es de 15.323.854,67 €, según se acredita por la

documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda el pasado 16-2-2015 y no habiendo debate sobre el asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del expediente de ejecuciones trimestrales correspondiente al 4º trimestre de 2014.=====

2.5.- DACIÓN DE CUENTA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE DE 2014: Se pone de manifiesto informe trimestral de Intervención sobre seguimiento del plan de ajuste previsto en el R.D.L. 4/2012 y desarrollado por R.D.L. 7/2012, según el siguiente texto, para su dación de cuenta al Pleno del Ayuntamiento y posterior remisión a través de la oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, correspondiente al 4º trimestre de 2014, según el siguiente tenor:

Primero: El plan de ajuste se encuentra sujeto a seguimiento anual por la Intervención municipal, de acuerdo con lo establecido en el Título III del RDL 7/2012.

Segundo: Que el informe trimestral que se emite se sustenta en la estimación de los datos anuales sobre la ejecución del presupuesto general, a falta del cierre del ejercicio 2014, según se pone de manifiesto en el Anexo III.

Tercero: Sobre la medida 4 "correcta financiación de tasas y precios públicos", no se han cumplido los objetivos del plan estrictamente, pero se ha seguido con la mejora en el procedimiento de cobro de las Tasas de Basuras, Suministro de Agua y Depuración, con objetivo de proceder al cobro en ejecutiva de los recibos que no se cobran en voluntaria, y se sigue en la línea que establece el Plan.

Cuarto: En cuanto al ajuste en gastos propuestos en el plan, con objeto de imprimir objetividad a los datos, se han tenido en cuenta los estados de ejecución de los presupuestos de 2014 y 2011. Y la estimación anual 2014 se calcula por la comparativa entre los presupuestos de 2014 y 2011, con arreglo a los cálculos del Anexo II.

Quinto: Los saldos de dudoso cobro, a falta de su cálculo real, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 192 bis del TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, y a tal efecto supone un aumento de los mismos, que no recogía el Plan de Ajuste en el momento de su confección, y en su consecuencia disminuye el Remanente de Tesorería, aunque éste se estima positivo.

Sexto: En cuanto a las magnitudes "deuda viva", significar que no se cumple la previsión de la deuda viva a corto plazo, que se mantiene en 1.300.000 €, pero la deuda a largo plazo se encuentra por debajo de la previsión del plan.

Séptimo: Significar que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha autorizado al Ayuntamiento de La Roda, en este mes de enero, a sustituir las operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, al amparo del artículo 3 de la Ley 18/2014, solicitada. Y, en consecuencia, la incidencia sobre los intereses de la deuda será significativa hasta el final del Plan de Ajuste."

Dictaminado el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda con fecha 16-2-2014 y no produciéndose deliberación sobre el asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del

informe de Intervención y demás documentación obrante en el expediente, sobre el seguimiento del Plan de Ajuste previsto en el R.D.L. 7/2012 y que se proceda a su tramitación correspondiente a través de la oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.=====

2.6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2015: Se da lectura a expediente n° 3/2015 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplementos de créditos, ante la necesidad de contabilizar la refinanciación de las operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 23-1-2015.

Se hace constar que obran en el expediente sendas providencias de la Alcaldía y los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Igualmente consta el siguiente informe de Intervención con los datos de la modificación objeto de este expediente y según el siguiente tenor:

“Primero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de 3.994.172,55 €.

Según lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que el crédito previsto en el Presupuesto vigente resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, son los siguientes:

Altas en partidas de Gastos:

Partida		N°	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
05.011	911.00	1	Amortización préstamos L/P	3.994.172,55
Total Gastos.....				3.994.172,55

Segundo: Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, con cargo a operaciones de créditos.

Altas en concepto de Ingresos:

Concepto	N°	Descripción	Euros
05.011	911.00	Préstamos L/P	3.994.172,55
Total Ingresos.....			3.994.172,55

Tercero: De acuerdo con la Autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre sustitución de operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, al amparo del artículo 3 de la Ley 18/2014, solicitada por el Ayuntamiento de La Roda.

Por todo ello y en atención a lo expuesto anteriormente, comprobado que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la normativa vigente, el expediente se informa favorablemente.”

Abierto debate sobre el asunto el Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que su voto va a ser en contra porque no está de acuerdo con el presupuesto y por lo tanto tampoco con sus modificaciones.

El Alcalde aclara que este acuerdo no supone un mayor gasto para el Ayuntamiento sino que simplemente es contemplar en el presupuesto el acuerdo de refinanciación de las operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, adoptado en la anterior sesión plenaria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda adoptado en sesión de 16-2-2015, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos a favor, 6 abstenciones y 1 voto en contra otorgar su aprobación al expediente de modificación de créditos nº 3/2015, con el siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos:

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
05.011	911.00	1	Amortización préstamos L/P	3.994.172,55
Total Gastos.....				3.994.172,55

El importe de los gastos anteriores, se financia íntegramente con cargo a operaciones de créditos que se indican:

Altas en concepto de Ingresos:

Concepto	Nº	Descripción	Euros
05.011	911.00	Préstamos L/P	3.994.172,55
Total Ingresos.....			3.994.172,55

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (Texto Refundido de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales) y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular, se abstienen los miembros del Grupo Socialista y vota en contra el de Izquierda Unida.=====

2.7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ACCIONES A DESARROLLAR EN RELACIÓN A LOS MIGUELITOS DE LA RODA: En primer lugar la Presidencia somete a ratificación la inclusión del presente punto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, justificando la urgencia en que el asunto surgió con posterioridad a la celebración de las Comisiones Informativas. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Entrando en el fondo del asunto, se da lectura a propuesta que suscribe la Alcaldía relativa a las acciones a desarrollar de forma conjunta entre este Ayuntamiento y la Asociación de Productores de Miguelitos de La Roda.

Abierto debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde dice

que se trata de una propuesta de reconocimiento al "Miguelito", a su creador D. Manuel Blanco López y a quien le dio nombre D. Miguel Ramírez Onsurbe y a sus productores. El "Miguelito" es conocido en toda España y merece un reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de La Roda.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que van a votar a favor del "Miguelito" puesto que es un embajador único del pueblo de La Roda y favorece la actividad económica y cultural y forma parte de nuestra vida. Cualquier medida que se adopte para mejorar y defender el nombre del "Miguelito" frente a los posibles imitadores tendrá nuestro apoyo. Acto seguido pregunta cuáles son las acciones concretas que se van a llevar a cabo.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que está de acuerdo con la propuesta pero que se va a abstener en la votación porque no se especifican las acciones que se van a ejecutar.

El Alcalde contesta que la propuesta que se trae hoy a Pleno es una declaración de intenciones y de agradecimiento. Las acciones concretas se desarrollarán de forma conjunta con los miembros de la Asociación del Miguelito donde tienen representación los siete productores. Finalmente agradece el trabajo tanto de los citados productores como de los Concejales que han estado implicados en el proyecto de manera más directa y que son D. Constantino Berruga y D. Aurelio Alarcón.

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por 15 votos a favor y 1 abstención otorgar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía que figura con el siguiente tenor literal:

"La Roda es una población conocida y reconocida por muchos aspectos: Nuestra situación geográfica, personas relevantes del mundo de la ciencia, las letras, la cultura, el deporte, a nivel social y empresarial; por nuestras famosas minas de tierra blanca; por nuestro movimiento asociativo; por nuestra historia y nuestros monumentos, especialmente por la Iglesia de El Salvador declarada Monumento Histórico Artístico en 1981; por nuestras fachadas y escudos heráldicos y por nuestra gastronomía y en especial nuestros miguelitos, entre otras tantas cosas.

Fue por el año 1965 cuando el pastelero rodense Manuel Blanco López elaboró un pastel distinto a los que se hacían en la época, basando su elaboración en un crujiente hojaldre relleno de una crema pastelera especial y untado y glaseado manualmente con un almíbar azucarado.

Por entonces, era frecuente ver por el establecimiento de Manuel Blanco a su buen amigo Miguel Ramírez Onsurbe (maestro y artista dedicado a las artes escénicas), conocido popularmente como "Miguelito". En sus visitas a la confitería, Miguel que ya había probado el nuevo dulce, preguntó qué nombre pensaba darle y en tono de broma le dijo: "bien podías darle mi nombre". Dado que el nuevo pastel no tenía nombre y debido a la amistad entre ambos y muy especialmente a la degustación que de él hacía Miguel Ramírez, fue la razón que llevó a Manuel Blanco a ponerle el nombre de "Miguelitos". Cuando Miguel Ramírez volvió a pasar por la confitería, ya se podía ver en el escaparate rotulados los nuevos pasteles con el nombre de "Miguelitos".

Poco a poco la fama de los Miguelitos se extiende a todos los lugares, convirtiéndose éstos en broche de oro de cualquier celebración. Los distintos productores y confiteros de la localidad continúan elaborando e impulsando en su versión original y otras variedades los famosos pasteles, siendo en la actualidad nuestro mejor embajador.

A fecha de hoy son siete los productores que elaboran, en sus distintas versiones, los famosos pasteles. Gracias a su excelente profesionalidad, los Miguelitos de La Roda han cobrado una importancia extraordinaria en el consumo interior y en su comercialización fuera de nuestra población, haciendo posible que La Roda sea también muy conocida por este dulce típico y único.

En todo este proceso, juegan un importante papel los distintos medios de comunicación, tanto a nivel local, provincial, regional y nacional, la presencia de los Miguelitos en distintas ferias de alimentación, en festivales musicales o eventos deportivos, en la Feria de Albacete en honor a la Virgen de los Llanos o en la Feria Internacional de Turismo FITUR.

La Asociación de Productores, junto con el Ayuntamiento y en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha obtenido el registro de la **Marca Nacional Colectiva "Miguelitos de La Roda"**, otorgada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, dependiente del Ministerio de Industria, con el fin de salvaguardar el nombre y la calidad de los "Miguelitos de La Roda".

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento de La Roda, para su aprobación la siguiente propuesta:

Llevar a cabo acciones conjuntas a desarrollar entre este Ayuntamiento y la Asociación de Productores de Miguelitos de La Roda, donde se ensalce a su creador Manuel Blanco López, a la persona que le dio el nombre a este pastel Miguel Ramírez Onsurbe y a los actuales productores: Confitería Cafetería Gaymon, Confitería Collado, Confitería Fernández, Confitería La Moderna S.A., Grupo Edelbio S.L. (Miguelitos Ruiz), Miguelitos de La Roda C.B. y Panadería Confitería Chicano y de modo especial a nuestro famoso pastel Miguelitos de La Roda."

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista y se abstiene el miembro de Izquierda Unida.=====

2.8.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, toma la palabra D. Ruperto Ruipérez que formula una pregunta y un ruego. Pregunta al Equipo de Gobierno si tiene conocimiento de forma oficial de que los residuos nucleares provenientes de la Central Nuclear de Cofrentes pudieran pasar por el término de Almansa y La Roda, como paso intermedio para llegar a la ATC de Villar de Cañas. Y en el caso de que la respuesta sea positiva ruega que se hagan los trámites necesarios para evitarlo.

D. Constantino Berruga dice que no hay nada oficial al respecto, simplemente ha salido a la luz un estudio elaborado por la empresa que va a gestionar los residuos de la ATP de Villar de Cañas.

A continuación D. Isidro Moreno ruega al Concejal de Agricultura y Medio Ambiente que se adopten las medidas oportunas para evitar la acumulación de agua que se produce en los puentes situados en el Camino La Roda-Sisante y en

el de Sanchón.

D. Javier A. González contesta que cuando se modificó el trazado de la Autovía se bajaron las cotas de los puentes y a partir de ese momento se generó el problema; desde el Ayuntamiento se dio traslado del mismo requiriendo su solución. Insistiremos de nuevo, con el fin de evitar riesgos.

Por último, D. Eduardo Sánchez ruega el reconocimiento de dos deportistas que han alcanzado últimamente méritos de alcance que merecen ser reconocidos y es lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Roda:

- Guillermo García López, tenista de nuestro pueblo; que alcanzó el pasado 8 de febrero su cuarto título ATP al ganar el Torneo de Zagreb (Croacia), lo que ha situado a La Roda en el panorama deportivo internacional. Aprovecho la ocasión para anunciar que este nuevo éxito de nuestro tenista se podrá visualizar en breve en el Complejo de Tenis Municipal que lleva su nombre con la colocación de una nueva banderola, que su suma a las que recogen sus anteriores éxitos, en la pista central del mismo.
- Al nadador Martín Moreno Ojeda, de la sección Masters del club de natación "Polideportivo La Roda", que ha participado con importantes resultados en el Campeonato de España de Natación Masters celebrado en Pontevedra en días pasados. Además por ser el primer miembro de este club en tomar parte en este Campeonato.

Ambos siguen escribiendo con letras mayúsculas la historia de nuestro deporte, y por ello proponemos este reconocimiento.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:35 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 24 de febrero de 2015, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 26 de febrero de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,